

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 20 de septiembre de 2000, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, correspondiente a 69 expedientes.

El Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 144/1997, de 2 de diciembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—Solicitudes aceptadas

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

SEGUNDO.—Solicitudes desestimadas

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—Condiciones modificadas

En el Anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

CUARTO.—Resoluciones individuales

1.—La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales,

particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 20 de septiembre de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 00-0004-1	ACOTEL INFORMATICA Y TELECOMUNICAC. S.L.	BADAJOS	16.091.929	2.414.000	1.0	2.0
I.A. 00-0008-1	ENPROLIM, S.L.	GUAREÑA	76.990.000	13.858.000	0.0	3.0
I.A. 00-0023-1	SAT VILLA VIEJA	OLIVENZA	81.600.063	24.480.000	0.0	2.0
I.A. 00-0031-1	ROMERO ARADILLAS, ANGELA	SEGURA DE LEON	6.537.500	1.831.000	0.0	2.0
I.A. 00-0034-1	EMBUTIDOS MORATO, S.L.	LOS SANTOS DE MAIMONA	66.588.329	27.967.000	15.4	3.0
I.A. 00-0046-2	SOC. COOP. AGRARIA SAN JUAN	PUEBLA DE ALCOLLARIN	17.754.700	3.728.000	2.6	0.5
I.A. 00-0059-1	CERRAJERIA ARTESANAL DE MADRIGAL, C.B.	MADRIGAL DE LA VERA	18.460.080	4.800.000	3.0	1.0
I.A. 00-0088-1	ARIDOS GALLARDO, S.L.	ZALAMEA DE LA SERENA	23.721.771	8.777.000	7.1	3.0
I.A. 00-0095-1	GRAFICAS HACHE TOMAS RODRIGUEZ, S.L.	CACERES	99.494.722	21.889.000	0.0	4.0
I.A. 00-0107-1	BAÑOS LUCAS, CONSTANTINO	TALAYUELA	1.609.833	402.000	1.0	1.0
I.A. 00-0126-1	EL DANUBIO, S.A.	ALMENDRALEJO	6.998.960	1.540.000	11.6	0.0
I.A. 00-0127-1	HOGAR LOS ALMENDROS, S.L.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	99.070.991	22.786.000	0.0	12.0
I.A. 00-0132-1	VERAVIC, S.L.	CUACOS DE YUSTE	92.660.956	29.652.000	35.4	3.0
I.A. 00-0140-1	RODRIGUEZ BARRAGAN, JOSE ANTONIO	ZAHINOS	6.431.584	1.479.000	0.0	1.0
I.A. 00-0145-1	CONSTRUCCIONES METALICAS LA LOMA, S.L.	CABEZA DEL BUEY	17.647.854	4.941.000	0.0	2.0
I.A. 00-0146-1	MEDINA GHALIYAH, S.L.	GALISTEO	88.295.280	24.723.000	0.0	10.0
I.A. 00-0148-2	CONSTRUCCIONES METALICAS HERREROS, S.C.L.	QUINTANA DE LA SERENA	8.980.000	2.245.000	5.0	1.0
I.A. 00-0156-1	GARCIA-CASILLAS JIMENEZ, CARLOS	SAN MARTIN DE TREVEJO	38.927.800	10.900.000	0.0	1.7
I.A. 00-0165-1	HOTEL ALONSO DE MONROY, S.L.	BELVIS DE MONROY	98.886.350	24.722.000	12.0	6.0
I.A. 00-0184-1	CORCHERA SAN VICENTE, S.L.	SAN VICENTE DE ALCANTARA	19.685.475	6.102.000	13.1	1.0
I.A. 00-0185-1	PUNTO PUBLICIDAD, C.B.	CACERES	6.872.289	1.031.000	2.0	0.0
I.A. 00-0187-1	LANHAZO MASERO, FAUSTINO	FREGENAL DE LA SIERRA	19.214.924	4.996.000	2.0	1.0
I.A. 00-0195-1	CHARCOFRIO, S.L.	BADAJOS	17.250.000	6.038.000	8.0	2.4
I.A. 00-0197-2	SOC. COOP. ZARCEÑA	ZARZA DE GRANADILLA	51.595.859	15.479.000	1.5	1.0
I.A. 00-0199-1	MARMORLES Y GRANITOS FREXNENSES, S.L.	FREGENAL DE LA SIERRA	11.453.212	3.207.000	0.0	2.0
I.A. 00-0201-1	HORMIGONES NEVERO, S.A.	BADAJOS	12.675.000	3.296.000	6.4	1.0
I.A. 00-0204-1	HELADOS SIERRA DE GATA, S.L.	MORALEJA	22.036.420	8.815.000	1.0	3.0
I.A. 00-0209-1	SANCHEZ MORENO, JOSEFA	FREGENAL DE LA SIERRA	3.356.085	671.000	3.0	0.0
I.A. 00-0212-1	VKOLA CACERES, S.L.	CACERES	4.921.016	1.427.000	2.3	1.7
I.A. 00-0214-1	HORMIGONES Y ARIDOS NUDEZ, S.L.	CACERES	52.806.000	17.426.000	4.0	2.0
I.A. 00-0215-1	ALUMINIOS Y CRISTALERIA ALONSO, S.L.	ALMENDRALEJO	2.956.250	739.000	21.3	0.0
I.A. 00-0219-1	CERRAJERIA EL TEJAR, S.L.	MADRODERA	18.551.334	4.823.000	3.0	1.0
I.A. 00-0221-2	KROTAIR CLIMA, S.A.L.	MÉRIDA	27.045.150	6.220.000	5.8	7.0
I.A. 00-0225-1	RODRIGUEZ CHICO, DANIEL	NAVATRASIERRA	7.846.218	1.962.000	1.0	1.0

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 00-0228-1	VINOS HERNANDEZ, S.L.	CABAVERAL	10.517.000	2.629.000	6.0	0.0
I.A. 00-0231-1	JOSE BARBARROJA, S.L.	CABEZA DEL BUEY	45.321.387	18.129.000	0.0	7.0
I.A. 00-0232-1	TORRES MENEÁ, EMILIO	DON BENITO	3.775.423	1.057.000	0.0	2.0
I.A. 00-0239-2	MENSAJERIA Y TTE. DE LOS BARROS, S.C.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	17.637.000	3.351.000	3.0	3.0
I.A. 00-0240-1	CERRAJERIAS Y MONTAJES DEL SUR, C.B.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	1.678.846	470.000	0.0	2.0
I.A. 99-0261-1	COMPLEJO HOSTELERO ZAPATON, S.L.	BADAJOS	76.865.337	17.679.000	1.0	6.0
I.A. 99-0305-1	GONZALEZ PACHECHO, BERNARDA	ALMENDRALEJO	11.504.500	3.221.000	5.0	1.0
I.A. 99-0359-1	BASTIA TENA, MANUEL	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	57.872.122	23.149.000	3.4	3.0
I.A. 99-0431-1	EXPLOTACIONES GANADERAS EL CRUCE, S.L.	CODOSERA (LA)	29.326.197	12.904.000	26.5	4.0
I.A. 99-0586-1	TECNOLOGÍA Y ROBOTICA EXTREMEÑA, S.L.	GUAREÑA	6.971.302	1.394.000	2.0	0.0
I.A. 99-0598-1	J.A. SANCHEZ PORRO, S.L.	ARROYO DE SAN SERVAN	39.232.810	10.985.000	3.0	1.0
I.A. 99-0599-1	FERTIEX, S.L.	DON BENITO	85.242.467	17.048.000	4.2	2.0
I.A. 99-0618-2	SOC. COOP. COMERCIAL GANADERA DE BADAJOS	BADAJOS	16.679.300	2.502.000	3.0	0.5
I.A. 99-0627-1	ALTRAMUCES Y ACEITUNAS TOLEDANO, S.L.	HIGUERA LA REAL	26.645.319	10.125.000	1.0	2.7
I.A. 99-0641-1	EXPLOTACIONES CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L.	ALDEA DEL CANO	76.923.621	24.616.000	0.0	4.0
I.A. 99-0650-1	TRANSP. Y NIVELACIONES EXTREMEÑAS, S.L.	BADAJOS	99.701.000	24.925.000	6.0	2.0
I.A. 99-0735-1	JAMONES IBERICOS, S.A.	FREGENAL DE LA SIERRA	66.972.794	29.468.000	1.0	6.0
I.A. 99-0773-1	HOTEL DON CARLOS CACERES, S.L.	CACERES	85.655.578	24.840.000	0.0	3.0
I.A. 99-0778-2	SOC. COOP. DEL CAMPO S.ISIDRO ACEUCHAL	ACEUCHAL	6.792.770	1.698.000	4.6	1.0
I.A. 99-0797-1	HERNANDEZ CEBOLLA, ERLESVINDA	BADOS DE MONTEMAYOR	3.975.446	795.000	0.0	0.5
I.A. 99-0803-1	PEREZ GARCÍA, JOSE ANTONIO	BADAJOS	10.013.413	1.502.000	1.0	1.0
I.A. 99-0811-1	CARTONAJES DE ALMARAZ, S.L.	ALMARAZ	80.054.646	24.817.000	7.3	2.7
I.A. 99-0830-1	IMPRESA VAROME, S.L.	ZAFRA	3.261.181	489.000	1.0	0.0
I.A. 99-0842-1	ANBONISA, S.L.	HERVAS	3.800.000	912.000	9.3	0.0

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 00-0106-1	TOMELEC, S.L.	MORALEJA
I.A. 99-0588-1	SANCHEZ SANCHEZ, JULIAN	VEGAS DE CORIA
I.A. 99-0690-1	MURILLO TENA, MARIA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA
I.A. 99-0782-1	PEREZ PEREZ, MARIA DEL PILAR	GARGANTA LA OLLA
I.A. 99-0849-1	AGUILAR DE LA CALLE, SERAFINA	BAÑOS DE MONTEMA-YOR

ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 14/07/1998 (D.O.E. 11/08/1998)			
I.A. 98-0037-1	CAMPILLEJO LORENZO	ALVAREZ, INVERSION SUBVENCIONABLE: 5.005.879 SUBVENCION: 1.352.000 EMPLEO CREADO: 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 2.100.000 SUBVENCION: 567.000 EMPLEO CREADO: 0.0
Orden 25/09/1998 (D.O.E. 10/10/1998)			
I.A. 98-0285-1	LOPEZ Y CIA. CONSULTORES, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 4.414.805 SUBVENCION: 662.000 EMPLEO CREADO: 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 3.609.758 SUBVENCION: 541.000 EMPLEO CREADO: 0.0
Orden 28/01/1999 (D.O.E. 23/02/1999)			
I.A. 98-0607-1	UNION CACEREÑA, S.A.	PANADERA INVERSION SUBVENCIONABLE: 33.821.050 SUBVENCION: 13.528.000 EMPLEO CREADO: 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 31.321.050 SUBVENCION: 12.528.000 EMPLEO CREADO: 2.0
Orden 26/02/1999 (D.O.E. 18/03/1999)			
I.A. 98-0733-1	GRANITOS LABER, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 40.500.000 SUBVENCION: 16.200.000 EMPLEO CREADO: 14.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 40.500.000 SUBVENCION: 15.795.000 EMPLEO CREADO: 11.5
Orden 29/06/1999 (D.O.E. 17/07/1999)			
I.A. 99-0140-1	IMPRESA UNION 4, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 1.711.000 SUBVENCION: 274.000 EMPLEO CREADO: 0.7	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 1.711.000 SUBVENCION: 257.000 EMPLEO CREADO: 0.0
Orden 06/10/1999 (D.O.E. 11/11/1999)			
I.A. 99-0298-1	BAR RESTAURANTE LAS CONCHAS, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: 1.715.376 SUBVENCION: 429.000 EMPLEO CREADO: 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 1.715.376 SUBVENCION: 412.000 EMPLEO CREADO: 0.0